

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDJ
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ETAPA I, A.H. EL PROVENIR, DISTRITO DE
JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

En Jaqui, a los 05 días del mes de diciembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Jaqui, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°104-2023-MDJ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDJ-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ETAPA I, A.H. EL PROVENIR, DISTRITO DE JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | : JOSE LUIS QUEQUE UCEDO | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 1 | : JESSICA DANETTE CUMPA CHOQUENEYRA | OEC |
| MIEMBRO TITULAR 2 | : JULBER MANTILLA CJURO | EXPERTO INDEPENDIENTE |

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDJ-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ETAPA I, A.H. EL PROVENIR, DISTRITO DE JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO: Se procedió a verificar en el SEACE la relación de participantes registrados:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 10020386997 | VARGAS MAMANI HUGO JAVIER | 11/11/2023 | Válido |
| 2 | 10462328449 | SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO | 22/11/2023 | Válido |
| 3 | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 18/11/2023 | Válido |
| 4 | 20559260348 | JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L. | 22/11/2023 | Válido |
| 5 | 20604372594 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 14/11/2023 | Válido |
| 6 | 20604501269 | JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 18/11/2023 | Válido |
| 7 | 20608042271 | GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 15/11/2023 | Válido |

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|----------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20608042271 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | 23/11/2023 | 23:42:02 | 20608042271 | 23/11/2023 | 23:44.49 | Enviado | Valido |

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases integradas, encontrándose que:

| POSTOR | ESTADO |
|----------------------------------|----------|
| CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | ADMITIDA |

Observaciones:

1. El postor **CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

CUARTO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

| N° | POSTOR | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | |
|----|---|----------------------------|---|---------------------|
| | | CAPACIDAD LEGAL | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | ESTADO DE LA OFERTA |
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | CUMPLE | CUMPLE Acredita un monto facturado de S/242,449.19 | CALIFICA |

Observaciones:

1. El postor **CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H**, cumple con la capacidad legal, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, este acredita el monto de S/242,449.19, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

QUINTO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al Anexo N° 02 adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

| POSTOR | PUNTAJE |
|---|------------|
| CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | 100 puntos |

Observaciones:

1. El postor **CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/242,449.19, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo respecto a la metodología propuesta, esta se encuentra conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento.

SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al Anexo N° 03 adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA | | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|---------------|--------------------------------|
| De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente fórmula: $PTP_i = c1 + PT_i + c2Pe_i$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$ | | | | | |
| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TECNICO | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL | PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION |
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | 100 (0.80) | 100 (0.20) | 100 puntos | 105 puntos |

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de



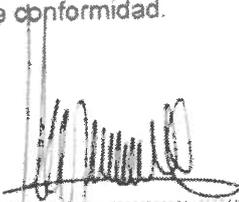
los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

SETIMO: Estando los resultados de la calificación y evaluación el comité de selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO para la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDJ-1, cuyo objeto de convocatoria es CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ETAPA I, A.H. EL PROVENIR, DISTRITO DE JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, conforme a lo siguiente:

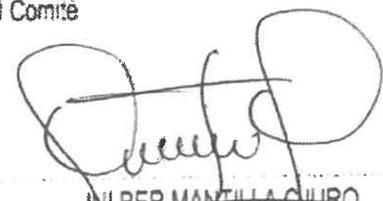
| N° | POSTOR | MONTO ADJUDICADO S/ |
|----|--|---|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H INTEGRADO POR: -GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -GAMARRA TUCO RUBEN FRANCISCO | S/64.881.90 (Sesenta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta y Uno con 90/100 soles) |

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de Contratación del Presente Procedimiento de Selección, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 64.5 y 64.6.

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratarse dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


JOSE LUIS QUEQUE UCEDO
Presidente Titular del Comité

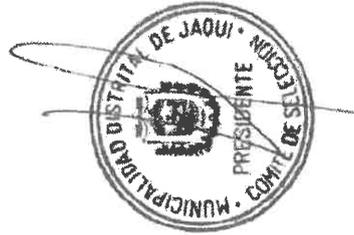

JESSICA DANETTE CUMPA CHOQUENEVRA
Primer Miembro Titular del Comité


JULBER MANTILLA GUERO
Segundo Miembro Titular del Comité

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-001-2023-MDJ/CS-1
ADMISION DE OFERTAS**

ANEXO - 01

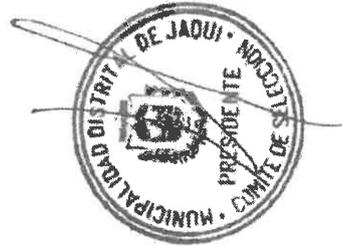
| Nro. | POSTORES | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Declaración jurada de plazo de prestación de servicio consultoría de obra. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5) | ESTADO DE LA OFERTA |
|------|---|--|--|--|---|---|--|---------------------|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | SI | SI | SI | SI | SI | SI | ADMITIDA |



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-001-2023-MDJ/CS-1
EVALUACIÓN TÉCNICA**

ANEXO - 02

| N° | POSTOR | FACTORES DE EVALUACION | | DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA | | |
|----|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|---|------------|
| | | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos) | METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos) | SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO | SOLICITUD DE BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA | PUNTAJE |
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | S/242,449.19 70 puntos | CUMPLE 30 puntos | NO | SI | 100 puntos |



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-001-2023-MDJ/CS-1
EVALUACIÓN ECONOMICA**

ANEXO – 03

| N° | POSTOR | FACTOR DE EVALUACION | |
|----|----------------------------------|--|-------------------|
| | | PRECIO | PUNTAJE ECONOMICO |
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | S/64,881.90 (Sesenta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta y Uno con 90/100 soles) | 100 puntos |

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TECNICO | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL | PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION |
|----|----------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|--------------------------------|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION ARENAS G&H | 100 (80.00) | 100 (20.00) | 100 puntos | 105 puntos |

